



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2242 IDDOC 810061
CONCHALI, miércoles 2 octubre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-2744
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-170
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-135

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): GONZALEZ GONZALEZ DANIEL IGNACIO

RUT: 13.919.893-K

LA SUMA DE \$: 1.293.750

Y SON: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SEPTIEMBRE/24 SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO / DE.N°705 27/06/24/
 PROGRAMA ESTERILIZACION MASIVA CANINOS Y FELINOS CONCHALI/24 /- DE.N°220
 27/06/24 - DE.N°702 27/06/24 - MSMORANDUM N°520 01/10/24 DIMAO - REGISTRO DE
 FOTOS /- BOLETA DE HONORARIOS N°87 01/10/24 /- CERTIFICADO DE SERVICIOS PRES
 TADOS N°30 /SEPTIEMBRE/24 /- MEMORANDUM N°428 01/10/24 /ABASTECIMIENTO /- OC.
 2296-170-SE24 /- RESOLUCION N°69 21/03/24 DAF /- CERTIFICADO DE DISP. PRESUP. N°43 /
 21/03/24 CYP /- APROBACION COMITE DE HACIENDA /- GUIA 18476 /

CONTABILICESE COMO SE INDICA

| CUENTA | DENOMINACION | DEBE | HABER | RUT | DCTO. |
|---------------|-------------------------------------|-----------|-----------|------------|-------|
| 2152208999006 | Otros Servicios Generales | 1.500.000 | | 13919893-K | B-87 |
| 1110301001001 | BCI FONDOS CORRIENTES 10623124 | | 1.293.750 | 13919893-K | |
| 2141103001 | Retencion de Honorarios Municipales | | 206.250 | 13919893-K | B-87 |



TOTALES : 1.500.000 1.500.000



SECRETARIA MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

EGRESO N° 30-2194

ALCALDESA (S)



DIRECCION DE CONTROL(S)

CHEQUE N° 9046377

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



ALCQUELINE ZENTENO ARAVENA
Dep. Rentas Municipales
Dep. Contabilidad y Presupuesto

OBLIGACIONES POR DEVENGAR POR RUT AL 02/10/2024

| C. Refren. | Fecha | R.u.t | Cuenta | Obligado | Ajuste | Devengado | Saldo |
|-------------------------|----------------------------------|--------------|---------------|---------------------------|------------|-----------|-----------|
| RUT: 13.919.893-K | GONZALEZ GONZALEZ DANIEL IGNACIO | | | | | | |
| 7- 170 | 22/03/2024 | 13.919.893-K | 2152208999006 | Otros Servicios Generales | | | |
| CCOSTO:130700 | | | | | 13.500.000 | 9.000.000 | 4.500.000 |
| TOTAL RUT: 13.919.893-K | | | | | 13.500.000 | 9.000.000 | 4.500.000 |
| TOTALES: | | | | | 13.500.000 | 9.000.000 | 4.500.000 |



MEMORÁNDUM Nº 520 /2024

DE : VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT : Solicitud de Pago de Servicios

CONCHALI : 01 de octubre de 2024

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Médico Veterinario prestados por:

- DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Se anexan informes de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Médico Veterinario Cirujano para Programa "Programa Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchalí 2024", correspondiente a labores efectuadas desde el 01 hasta el 30 de septiembre de 2024, donde se realizaron 200 esterilizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

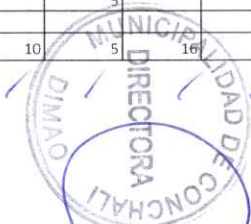


Cue
VCF/cna
DISTRIBUCIÓN:
309691
➤ DIMAO
➤ Archivo Zoonosis

07/170
REVISADO
[Signature]

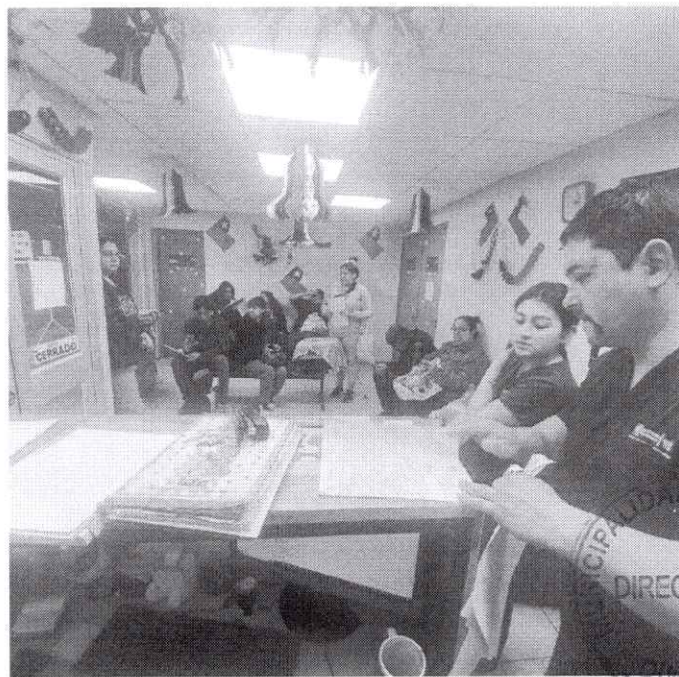
| Mascota | 02-sept | 03-sept | 04-sept | 05-sept | 06-sept | 07-sept | 09-sept | 10-sept | 11-sept | 12-sept | 13-sept | 14-sept | 16-sept | 17-sept | 23-sept | 24-sept | 25-sept | 26-sept | 27-sept | 28-sept | 30-sept | |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-------|
| Gata | 8 | 7 | 5 | 7 | 7 | 2 | 5 | | | | 4 | 1 | 1 | 10 | | 8 | | | 3 | | 4 | Gata |
| Gato | 4 | 4 | 4 | 5 | 2 | 3 | 1 | | | | 5 | | 11 | | | 8 | | | 2 | | 5 | Gato |
| Perro | | | | | | | | 10 | | 8 | | 6 | | | 5 | | | 10 | | 15 | 3 | Perro |
| Perra | | | | | | | | | 4 | | | | 3 | | | | 10 | | | | | Perra |
| TOTAL | 12 | 11 | 9 | 12 | 9 | 5 | 6 | 10 | 4 | 8 | 9 | 7 | 15 | 10 | 5 | 16 | 10 | 10 | 5 | 15 | 12 | 200 |

200
↓



[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECTORA
MUNICIPIO DE CONCHAL
TAMAO

DANIEL IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 87

RUT: 13.919.893-K

GIRO(S): ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL
AUXILIAR, PRESTA,

MEDICO VETERINARIO

PORTUGAL 968 Depto. 2411 , SANTIAGO
TELEFONO: 9858081

Fecha: 01 de Octubre de 2024

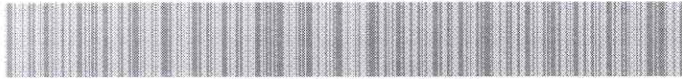
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

| | |
|---|-----------|
| SERVICIOS MEDICO VETERINARIO PROG. EST. MASIVA MUNICIPAL SEPTIEMBRE 2024 | 1.500.000 |
| Total Honorarios \$: | 1.500.000 |
| 13.75 % Impto. Retenido: | 206.250 |
| Total: | 1.293.750 |

Fecha / Hora Emisión: 01/10/2024 09:54



1391989300087D27FA09

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202410010954

Fecha / Hora Impresión: 01/10/2024 09:54



CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N° 30/2024

MES: SEPTIEMBRE

AÑO: 2024

I IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Nombre Empresa: Daniel González González

RUT Empresa: 13.919.893-K

Fecha de Emisión: 01 de octubre 2024

Boleta de Honorarios N° 87

Monto: \$ 1.293.750

Contrato/Concesión: Programa "Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchalí 2024"

Decreto Exento Aprobatorio: N° 220

Modificaciones: -

Vigencia Contrato/Concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2024.

II REQUISITOS PARA EL PAGO

| | | Cumple | No cumple | No Aplica |
|----|---|--------|-----------|-----------|
| a) | Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases. | x | | |
| b) | Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT y domicilio) | | | |
| c) | Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde. | | | x |
| d) | Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes precedente. | | | x |
| e) | Certificado Inspección del Trabajo que acredite que No registra denuncios o reclamos por remuneraciones, cotizaciones provisionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados. (Exigencia ineludible para 1er y último estado de pago). | | | |



| | | | | |
|----|--|---|--|---|
| f) | En caso de término de relaciones laborales en mes de servicio: FINIQUITO firmado legalmente. | | | x |
| g) | Factura debidamente visada por el ITS y el Director. | x | | |

III MULTAS DEL PERIODO

| | | | | |
|----|----------------------------|----------|-------|-----------|
| | | U.F. | \$ | No Aplica |
| a) | Monto multa | | | x |
| | | Día | Mes | Año |
| b) | Fecha multa | | | |
| c) | Infracción (detalle) | | | |
| | | Artículo | Letra | Norma |
| d) | Norma incumplida (detalle) | | | |

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

IV VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

| | | | | |
|----|--------------|--|--|--|
| a) | Boleta N° | | | |
| b) | Monto | | | |
| c) | Banco emisor | | | |
| d) | Vencimiento | | | |
| e) | Ampliaciones | | | |

V REAJUSTABILIDAD

| | | | | |
|----|--------------------------------|-----------|-------|-------|
| | | Semestral | Anual | Otros |
| a) | Tipo de Reajustabilidad | | | |
| b) | Describir "Otros" | | | |
| | | Mes | Año | |
| c) | Fecha último Reajuste Aplicado | | | |



VI SUBCONTRATACIÓN

Los Servicios de acuerdo a normativa y a las Bases Administrativas pueden subcontratarse con los siguientes requisitos:

| | | | | |
|----|--|--------|-----------|-----------|
| | | Cumple | No cumple | No Aplica |
| a) | Servicios Eventuales | | | |
| b) | No constituyen la esencia de Concesión/Contratos | | | x |

c) Observación:.....

VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas

.....
.....
.....



Nombre y Firma Director

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATACIÓN DE SER-
VICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERI-
NARIO DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ -
GONZÁLEZ.-

CONCHALÍ,

27 JUN 2024

DECRETO EXENTO N°

705

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS; ; Decreto Exento N°702 del 27.06.24., que Ordena Investigación Sumaria; Informe Jurídico N°42/2024 del 24 de junio de 2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Devuelve Sin Visar 53-A del 11 de junio de 2024 de la Dirección de Control; Memorandum N° 172 del 15.05.2024 del Departamento de Adquisiciones; Resolución N° 69 del 21.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43 del 21.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Acta de Evaluación del 12.03.2024; Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora Licitación ID 2296-61-LE24; Formato N° 1 Identificación del Oferente. Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases; Formato N° 2 Experiencia del Oferente; Formato N° 3 Estudios Complementarios; Formato N° 4 Oferta Económica; Orden de Compra N° 2296-170-SE24; Bases Administrativas "Contratación de Servicio Profesional Médico Veterinario"; Términos Técnicos de Referencia "Programa Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchalí 2024" Médico Veterinario; Decreto Exento N°220 del 27 de febrero de 2024; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARÍZASE Contrato de Servicio Profesional Médico Veterinario, de fecha 16 de Mayo de 2024, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra, don DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Médico Veterinario, cédula nacional de identidad N° 13.919.893-K, con domicilio en San Pablo N° 1811 Departamento N° 1503, comuna de Santiago, en adelante "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Administrativas y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO", enrolada bajo el ID 2296-61-LE24. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°69 de fecha 21.03.2024, a través del cual se adjudicó a don Daniel Ignacio González González, para "Programa Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchalí 2024"; presupuesto total del contrato \$13.500.000.-; oferta económica \$1.500.000.-, mensual. Ambos impuestos incluidos.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO", el cual tiene por objeto la contratación de un médico veterinario, que tiene por objetivo ejecutar esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos de la comuna de Conchalí.

Según los Términos Técnicos de Referencia, se requiere para "Programa Esterilización Masiva Caninos y Felinos Municipal Conchalí 2024" que el Médico Veterinario cumpla con doscientas Esterilizaciones mensuales. En caso de presentarse alguna contingencia a nivel comunal y/o nacional o motivo de fuerza mayor, se evaluarán cantidades y metas a realizar, reprogramando las mismas. El programa puede estar sujeto a modificaciones de tiempo, plazos, días y/o metas de acuerdo a necesidades de los profesionales o la Unidad Técnica.

TERCERO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$1.500.000.-impuesto incluido, según Resolución N°69 de fecha 21.03.2024; Orden de Compra N°2296-170-SE24 de fecha 22.03.2024 y en monto indicado por el adjudicatario en su Oferta Económica, Formato N°4.



CUARTO: forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 11.7 de las bases administrativas, a través de estados de pago mensuales, según el siguiente detalle:

Cada estado de pago se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la Boleta de honorarios o factura respectiva junto con certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato.

a) La Municipalidad revisará el Estado de pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del municipio.

b) La factura o boleta de honorarios deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, una vez recepcionado conforme por la Unidad Técnica la prestación del servicio.

c) En caso de existir multas, el pago del servicio se efectuará una vez que éstas se encuentren completamente sancionadas.

QUINTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y velará por el fiel cumplimiento de toda la normativa establecida en el contrato, en las bases administrativas y técnicas.

SEXTO: del Plazo del Contrato. Se hace presente que los servicios que se derivan del actual contrato comenzaron a regir desde el día 01.04.2024 y se extenderán hasta el día 31.12.2024.

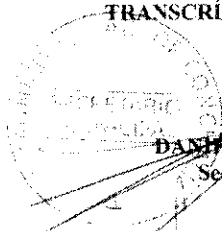
SÉPTIMO: de las Multas y Garantías. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 11.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 11.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

NOVENO: de la Personería: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021. El contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante copia de su cédula nacional de identidad.

DÉCIMO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; hecho, ARCHÍVESE.



DANIEL BASTÍAS FARIÁS
Secretario Municipal

RYF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica

Control - DIMAO

Finanzas - Personal - TESMU

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

MEMORANDUM N° 428.- /2024

CONCHALI, - 1 OCT 2024

**DE : VALERIA CONTRERAS BÁEZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**A : SRTA. MIRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MAT: LO QUE INDICA

Adjunto remito a Ud., Boleta de Honorarios Electrónica N° 87 de DANIEL IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ \$ 1.500.000. a la Orden de Compra N° 2296-170-SE24, el saldo pendiente después de este pago es de \$ 4.500.000. Lo restante será facturado a su brevedad.

Cabe señalar que se está pagando el mes de Septiembre del 2024.

Saluda atentamente,



**VALERIA CONTRERAS BÁEZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

VCB/cpo.

Distribución:

- DAF
- Archivo

Rut : 69.070.200-2
 Dirección : Independencia 3499
 Demandante :
 Teléfono : 56-2-8286379

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Unidad de Compra : Depto. Adquisiciones
 Fecha Envío OC. : 22-03-2024 11:07:24
 Estado : Aceptada
 Número Licitación : 2296-61-LE24

784204

ORDEN DE COMPRA N°: 2296-170-SE24

INGRESADO A SISTEMA
 - 1 ABR 2024
 Reo:
 Adquisiciones

SEÑOR (ES) : DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 RUT : 13.919.893-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Contratación de servicio profesional Médico Veterinario, Guía 18476,Zoonosis
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Independencia 3499 Conchalí Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

| Código | Producto | Cantidad / Unidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor | Precio Unitario | Descuento | Cargos | Valor Total |
|----------|---------------|-------------------|----------------------------------|---|-----------------|-----------|--------|-------------|
| 80111715 | Profesionales | 9 Mes | Servicio Profesional Veterinario | Médico Veterinario con más de 14 años de experiencia en cirugía de tejidos blandos, esterilizaciones, atención a público, medicina interna, imagenología radiología y ecografía, anestesia y otro tipo de cirugías. | 1.293.750,00 | 0,00 | 0,00 | 11.643.750 |

| | | | |
|---|----------|----|------------|
| Orden de Compra Proveniente de licitación pública | Neto | \$ | 11.643.750 |
| | Dcto. | \$ | 0 |
| | Cargos | \$ | 0 |
| | Subtotal | \$ | 11.643.750 |
| | | \$ | 1.856.250 |
| | Total | \$ | 13.500.000 |

Francisca Vejar Navarro
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Depto. Contabilidad y Presupuesto



Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la carpeta adjuntos)

Fuente Financiamiento: 2152208999006

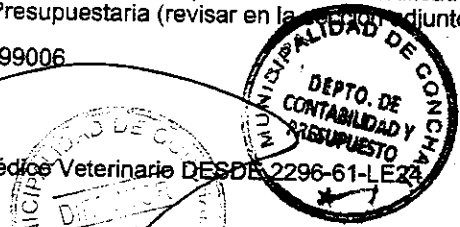
Observaciones:

Contratación de servicio profesional Médico Veterinario DESDE 2296-61-LE24

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentos en este.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 CORRESPONDENCIA
 01 ABR 2024
 HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

RESOLUCION N°69
CONCHALI, 21 de Marzo del 2024

DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Adjudíquese la licitación N° 2296-61-LE24, al proveedor que se indica a continuación, para CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO, a saber:

| | |
|--|--|
| Razón Social: | DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ |
| R.U.T.: | 13.919.893 - K |
| Código y actividad económica SII: | 750002 ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE. |
| Objeto de la contratación. | CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO, PARA LA COMUNIDAD DE CONCHALÍ. |
| Oferta económica Mensual: | \$ 1.500.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS. |
| Oferta económica Total: | \$ 13.500.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS. |
| Fecha Prestación del servicio: | A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. |

El proveedor adjudicado da cumplimiento a las bases de la licitación y obtuvo el máximo puntaje de los criterios de evaluación en cada uno de los ítem solicitados por la Unidad Técnica, cumpliendo con los requerimientos técnicos y administrativos estipulados en las bases de licitación.

Atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

PSM/VCB/AYE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Conchalí, 21 de Marzo del 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 43

De conformidad al presupuesto aprobado para esta entidad para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, la Municipalidad cuenta con el presupuesto de **\$ 13.500.000.-** para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las bases de la licitación **2296-61-LE24.**


NICOLE FUENTES REYES
DEPARTAMENTO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO.

Con fecha 12 de Marzo de 2024, a través de la licitación pública **2296-61-LE24**, La Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO**, con un presupuesto mensual Disponible de \$1.500.000.- Impuestos incluidos.

1. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

El día 19/03/2024 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | PROVEEDOR | OFERTA ECONOMICA MENSUAL. CON IMPUESTO INCLUIDO | OBSERVACIONES |
|----|----------------------------------|---|-------------------|
| 1 | DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ | \$ 1.500.000 | Sin Observaciones |

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
2.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

| |
|----------------------------------|
| DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ |
|----------------------------------|

2.2. Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PONDERACIÓN % |
|---------------------------|---|---------------|
| 1° | OFERTA ECONÓMICA (OE) | 50 |
| 2° | EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EO) | 25 |
| 3° | ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (EC) | 20 |
| 4° | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF) | 5 |
| TOTAL PONDERADORES | | 100 |

A) CRITERIO 1°: OFERTA ECONÓMICA (50%):

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado **en Formato N°4**, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

| Nº | OFERENTE | OFERTA ECONOMICA MENSUAL, CON IMPUESTO INCLUIDO | OFERTA MÍNIMA | PUNTAJE | PONDERACIÓN | PUNTAJE PONDERADO |
|----|----------------------------------|---|---------------|---------|-------------|-------------------|
| 1 | DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ | \$ 1.500.000 | \$ 1.500.000 | 100 | 50% | 50 |

B) CRITERIO 2º: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%):

En este componente, se exige a los oferentes que puedan demostrar experiencia, según lo indicado en el numeral 6.3.2 de las bases administrativas.

Se debe presentar experiencia en los rubros señalados, quienes presenten antecedentes relativos a contratos de otra naturaleza, no serán considerados en este criterio de evaluación.

Se evaluará la cantidad de tiempo total asociado a la duración de los contratos de servicios ejecutados por el oferente y que estén debidamente acreditados.

El puntaje estará dado según el siguiente orden:

| EXPERIENCIA DEL OFERENTE | PUNTAJE |
|--|---------|
| Mayor a 3 años | 100 |
| Mayor a 2 y hasta 3 años | 80 |
| Mayor a 1 y hasta 2 años | 60 |
| Menor o igual a 1 año | 30 |
| Sin experiencia o no presenta certificados o cartas de recomendación | 0 |

$$\text{Puntaje Experiencia del Oferente (EO)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,25$$

| Nº | OFERENTE | AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA | PUNTAJE | PONDERACIÓN | PUNTAJE PONDERADO |
|----|----------------------------------|--------------------------------|---------|-------------|-------------------|
| 1 | DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ | 3 AÑOS | 80 | 25% | 20 |

C) CRITERIO 3º ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (20%):

En este componente el oferente tendrá la posibilidad de acreditar la realización de estudios complementarios a su profesión (diplomados, cursos o similar), los cuales deben tener directa relación a materias referidas a Medicina Veterinaria.

El puntaje estará dado según la siguiente tabla:

| ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS | PUNTAJE |
|--|---------|
| Más de 1 Diplomado en materia referida a Medicina Veterinaria. | 100 |
| 1 Diplomado en materia referida a Medicina Veterinaria. | 60 |
| Más de 1 Curso en materia referida a Medicina Veterinaria. | 40 |
| 1 Curso en materia referida a Medicina Veterinaria. | 20 |
| No posee estudios complementarios o no presenta certificación. | 00 |

Puntaje Estudios Complementarios (EC) = Puntaje Tabla * 0,20

| Nº | OFERENTE | ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CERTIFICADOS | PUNTAJE | PONDERACIÓN | PUNTAJE PONDERADO |
|----|----------------------------------|---|---------|-------------|-------------------|
| 1 | DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ | 1 CURSO Y 5 DIPLOMADOS EN MATERIA REFERIDA A MEDICINA VETERINARIA | 100 | 20% | 20 |

D) CRITERIO 4º CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se evaluará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en los numerales 6.3.2 Y 863.3 de las Bases Administrativas, considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta será declarada inadmisibile.

Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | PUNTAJACIÓN |
|--|-------------|
| Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones | 100 |
| Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases. | 50 |
| Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura. | 30 |
| Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido. | 0 |

Puntaje Cumplimiento requisitos formales (CRF) = Puntaje Tabla * 0,05

| Nº | OFERENTE | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | PUNTAJE | PONDERACIÓN | PUNTAJE PONDERADO |
|----|----------------------------------|----------------------------|---------|-------------|-------------------|
| 1 | DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ | CUMPLE | 100 | 5% | 5 |

E) Puntaje total:

PUNTAJE TOTAL = PUNTAJE (OE) + PUNTAJE (EO) + PUNTAJE (EC) + PUNTAJE (CRF)

| Nº | OFERENTE | PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA | PUNTAJE EXPERIENCIA | PUNTAJE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS | PUNTAJE CUMPLIMIENTO REQUISITOS | PUNTAJE TOTAL | PRELACIÓN |
|----|----------------------------------|--------------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------|-----------|
| 1 | DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ | 50 | 20,0 | 20 | 5 | 95,0 | 1 |


3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone adjudicar la licitación pública CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO, ID ChileCompra: **2296-61-LE24**, al oferente que obtuvo el mayor puntaje en la adjudicación, a saber:

- **Razón Social:** DANIEL IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- **R.U.T.:** 13.919.893 - K
- **Oferta Económica:** \$ 1.500.000.- MENSUAL, IMPUESTOS INCLUIDOS
- **Vigencia del Contrato:** A PARTIR DE 01 DE ABRIL DEL 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, adjuntas en portal, y demás anexos publicados.

Para constancia, firman en Conchalí, a 19 de Marzo de 2024.



VALERIA CONTRERAS BÁEZ
Departamento de Adquisiciones.



CARLA NIÑO AYALA
Departamento de Zoonosis.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2296-61-EE24**

Yo, VALERIA CONTRERAS BÁEZ Y CARLA NILO AYALA

DECLARAMOS bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 19 de Marzo de 2024



VALERIA CONTRERAS BÁEZ
Departamento de Adquisiciones.

Carla Nilo Ayala



CARLA NILO AYALA
Departamento de Zoonosis.

Ariel Yáñez Escobar

De: Patricio Saavedra <psaavedra@conchali.cl>
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 11:44
Para: 'Ariel Yáñez Escobar'; 'Daniel Bastias'; 'Claudia Faundez'; 'Maria Teresa Arrochet'
Asunto: RE: Solicitud de aprobación, por comité de hacienda, requerimiento guía 18476, Contratación Médico Veterinario

Apruebo



Patricio Saavedra Muñoz

Director de Administración y Finanzas (S)
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Directo: 228 286 320 Central: 228 286 100
psaavedra@conchali.cl
www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: Ariel Yáñez Escobar [mailto:ariel.yanez@conchali.cl]

Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 11:21

Para: 'Daniel Bastias'; 'Claudia Faundez'; Patricio Saavedra; 'Maria Teresa Arrochet'

Asunto: Solicitud de aprobación, por comité de hacienda, requerimiento guía 18476, Contratación Médico Veterinario

Estimados/as:

Junto con saludar, envío a continuación Ficha de control y documentación de respaldo para solicitar la aprobación por comité de hacienda para el requerimiento de la guía de pedido N° 18476 por la contratación de Médico Veterinario/, Departamento de Zoonosis.

Lo anterior, debido que, el presupuesto disponible para esta contratación supera las 200 UTM.

Quedo atento.

Saludos.



Ariel Yáñez Escobar

Departamento de Adquisiciones

I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 22 828 6379 Central: 228 286 100
ariel.yanez@conchali.cl
www.conchali.cl

Ariel Yáñez Escobar

De: Daniel Bastias <dbastias@conchali.cl>
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 14:48
Para: 'Ariel Yáñez Escobar'; 'Claudia Faundez'; 'Patricio Saavedra'; 'Maria Teresa Arroctet'
Asunto: RE: Solicitud de aprobación, por comité de hacienda, requerimiento guía 18476, Contratación Médico Veterinario

apruebo



Daniel Bastias Farias
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 228286130 • Central: 228 286 100
dbastias@conchali.cl
www.conchali.cl

De: Ariel Yáñez Escobar [<mailto:ariel.yanez@conchali.cl>]
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 11:21
Para: 'Daniel Bastias'; 'Claudia Faundez'; 'Patricio Saavedra'; 'Maria Teresa Arroctet'
Asunto: Solicitud de aprobación, por comité de hacienda, requerimiento guía 18476, Contratación Médico Veterinario

Estimados/as:

Junto con saludar, envío a continuación Ficha de control y documentación de respaldo para solicitar la aprobación por comité de hacienda para el requerimiento de la guía de pedido N° 18476 por la contratación de Médico Veterinario/ Departamento de Zoonosis.

Lo anterior, debido que, el presupuesto disponible para esta contratación supera las 200 UTM.

Quedo atento.

Saludos.



Ariel Yáñez Escobar
Departamento de Adquisiciones
I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 22 828 6379 Central: 228 286 100
ariel.yanez@conchali.cl
www.conchali.cl

Ariel Yáñez Escobar

De: Claudia Faúndez <claudia.faundez@conchali.cl>
Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 16:11
Para: 'Ariel Yáñez Escobar'; 'Daniel Bastias'; 'Patricio Saavedra'; 'Maria Teresa Arrochet'
Asunto: RE: Solicitud de aprobación, por comité de hacienda, requerimiento guía 18476, Contratación Médico Veterinario

Apruebo:



Claudia Faúndez Fuentes

Administradora Municipal
Ilustre Municipalidad de Conchali
Directo: 228 286 121 Central: 228 286 100
claudia.faundez@conchali.cl
www.conchali.cl

Defendamos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprimas este e-mail. Envíalo solo cuando sea necesario.

De: Ariel Yáñez Escobar [mailto:ariel.yanez@conchali.cl]

Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 11:21

Para: 'Daniel Bastias'; 'Claudia Faúndez'; 'Patricio Saavedra'; 'Maria Teresa Arrochet'

Asunto: Solicitud de aprobación, por comité de hacienda, requerimiento guía 18476, Contratación Médico Veterinario

Estimados/as:

Junto con saludar, envío a continuación Ficha de control y documentación de respaldo para solicitar la aprobación por comité de hacienda para el requerimiento de la guía de pedido N° 18476 por la contratación de Médico Veterinario/ Departamento de Zoonosis.

Lo anterior, debido que, el presupuesto disponible para esta contratación supera las 200 UTM.

Quedo atento.

Saludos.



Ariel Yáñez Escobar

Departamento de Adquisiciones

I. Municipalidad de Conchali
Directo: 22 828 6379 Central: 228 286 100
ariel.yanez@conchali.cl
www.conchali.cl

-6 MAR 2024

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.:135

1630

GLOSA : PROG. ESTERILIZACION MASIVA CANINOS Y FELINOS MUNIC. CONCHALI

| CUENTA | PRESUP. VIGENTE | OBLIG. ACUMULADA | OBLIG. PARCIAL | SALDO DISPONIBLE |
|---------------|-----------------|------------------|----------------|------------------|
| 2152208999006 | 90.000.000 | 28.820.496 | 22.600.000 | 23.482.004 |

OBSERVACIONES

GUIA N°18476 SOLICITADO POR DIMAC - ZONOSIS PARA CONTRATACION DE MEDICO VETERINARIO PARA CUMPLIR PROGRAMA .ESTERILIZACION MASIVA CANINOS Y FELINOS MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2024 - DE.N°220 27/02/24 POR EL MONTO DE \$15.000.000

Ariel
Bases para
O/c.

11 MAR 2024



NICOLE FUENTES REYES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

9.100.000

Distribucion
Unidad Solicitante
Presupuesto
Archivo

ACQUELINE ZENTENO ALVARADO
Dircción de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 135

Fecha: 12/02/2024

Glosa: PROG. ESTERILIZACION MASIVA CANINOS Y FELINOS MUNIC. CONCHALI 2024 MEMO

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

| Cuenta | | | | | | | | |
|---------------|---------------------------|--------|--------------|------------|--------------|-------------|--------------|------------|
| Sub. Prog. | C. Costo | Total | Pre. Vigente | Obl. Acum. | Sal. Presup. | PreObligado | Sal. Dispon. | |
| 2152208999006 | Otros Servicios Generales | | | | | | | |
| 1 | Gestión Interna | 130700 | 22.600.000 | 90.000.000 | 28.820.496 | 61.179.504 | 37.697.500 | 23.482.004 |
| TOTALES: | | | 22.600.000 | | | | | |

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR

Pre-Obligación Presupuestaria

OBLIGACION ORIGINAL

Tipo/Número: 5 / 135
Fecha: 12/02/2024
Glosa: PROG. ESTERILIZACION MASIVA CANINOS Y FELINOS MUNIC. CONCHALI 2024 MEMO
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

| Cuenta | | |
|-------------------|---------------------------|------------|
| Sub. Prog. | C. Costo | Total |
| 2152208999006 | Otros Servicios Generales | |
| 1 Gestión Interna | 130700 | 22.600.000 |
| TOTALES: | | 22.600.000 |

AJUSTE

Tipo/Número: 7 / 170
Fecha: 22/03/2024
Glosa: Contratación de servicio profesional Médico Veterinario DESDE 2296-61-
Rut/Nombre: 13.919.893 - K / GONZALEZ GONZALEZ DANIEL IGNACIO
Preob./Oblig.:

| Cuenta | | |
|-------------------|---------------------------|------------|
| Sub. Prog. | C. Costo | Total |
| 2152208999006 | Otros Servicios Generales | |
| 1 Gestión Interna | 130700 | 13.500.000 |
| TOTALES: | | 13.500.000 |

OBLIGACION ACUMULADA

Tipo/Número: 5 / 135
Fecha: 12/02/2024
Glosa: PROG. ESTERILIZACION MASIVA CANINOS Y FELINOS MUNIC. CONCHALI 2024 MEMO
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

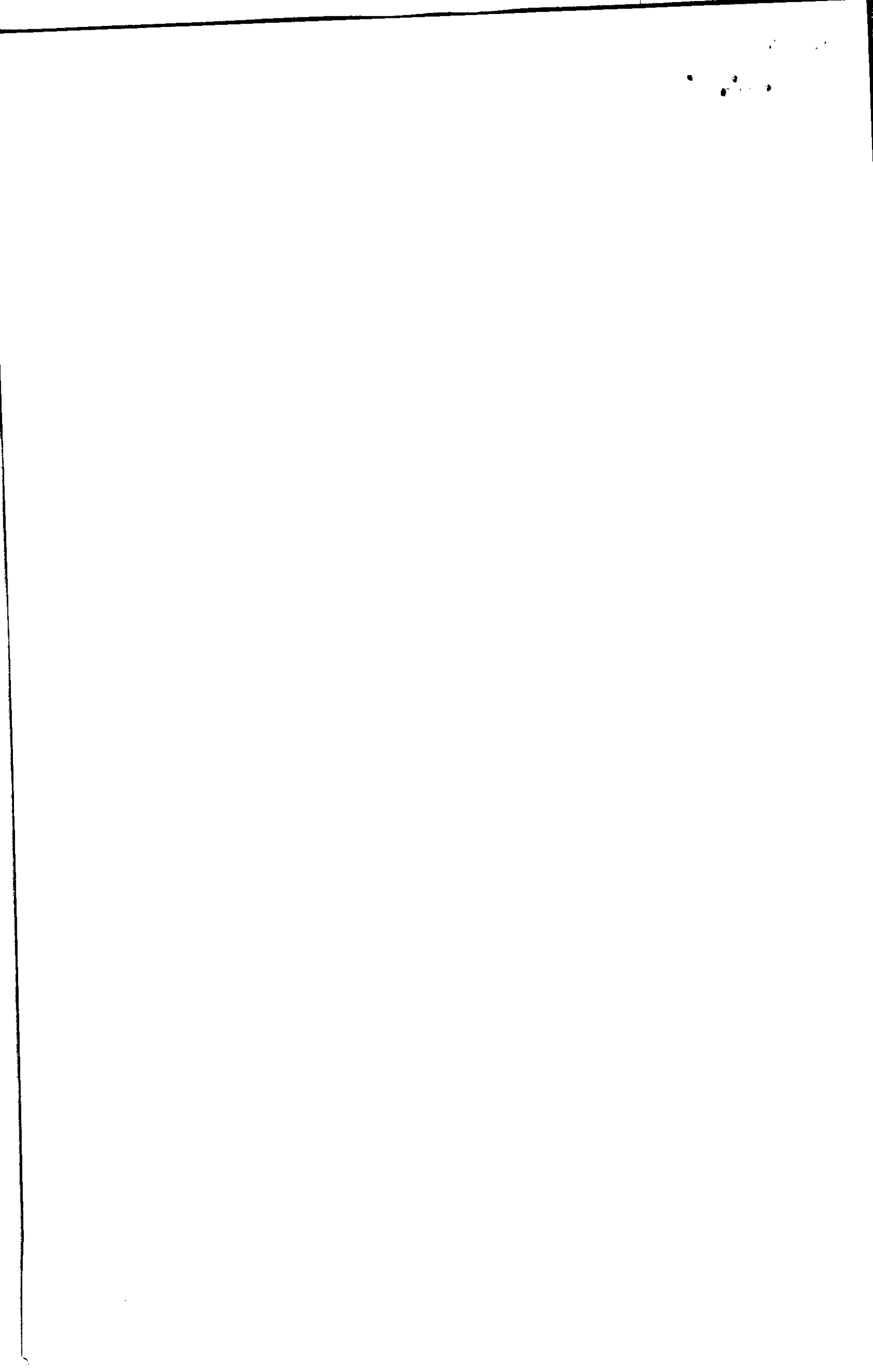
| Cuenta | | | | | | | |
|-------------------|---------------------------|------------|--------------|------------|--------------|-------------|--------------|
| Sub. Prog. | C. Costo | Total | Pre. Vigente | Obl. Acum. | Sal. Presup. | PreObligado | Sal. Dispon. |
| 2152208999006 | Otros Servicios Generales | | | | | | |
| 1 Gestión Interna | 130700 | 36.100.000 | 100.000.000 | 42.995.161 | 57.004.839 | 23.833.929 | 33.170.910 |
| TOTALES: | | 36.100.000 | | | | | |

Pre-Obligación Presupuestaria

Francisca Vejar Navarro
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

EMITIDO POR fvejar : Francisca Vejar

AUTORIZADO POR



Fecha: 29/02/24

780887

Solicitante

Dirección: DIMAO
Departamento: ZONOSIS
Responsable: Carla Nilo AYALA
Teléfono: 460 e-mail: carlanilo@conchal.cl

Interno Adquisiciones

Cotizador(a):
Bodega:
Orden de Compra: -5 MAR 2024
Caja Chica:

Interno Depto. de Rentas y Finanzas

Imputación: PARA PRE OBLIGACIÓN
- 5 MAR 2024
GUÍA N° Adquisiciones

V° B° Rentas

| CANTIDAD | DENOMINACIÓN TÉCNICA (Debe indicarse características técnicas, tales como: tipo de material, medidas, modelos, entre otros) |
|----------|--|
| 1 | Licitación Pública para contratación de servicios profesionales a un Médico Veterinario para cumplir programa Estomatología Bucal en niños y adolescentes Municipal Conchal 2024 |
| | - Se adjuntan Especificaciones Técnicas. |

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 MAR 2024
HORA: DIRECCIÓN ADM Y FINANZAS

AUTORIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
- 1 MAR 2024
HORA: 15:30
ADQUISICIONES

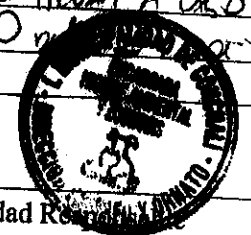
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precio - Monto Referencial: \$1.500.000 mensual impuesto incluido (17,75%)
- Experiencia
- Certificación: Doble Diploma en Ciencias de Administración, Certificación en Análisis Estadístico

JUSTIFICACIÓN (Incluir decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa)
Contratación para llevar a cabo programa Estomatología Bucal en niños y adolescentes Municipal Conchal 2024
Decreto Exento N° 2220

LUGAR DE DESPACHO

Zonosis
Carla Nilo
Jefe(a) Depto. o Unidad Responsable



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 MAR 2024
HORA: DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Director(a)

1° COPIA: ADQUISICIONES - O. COMPRAFACTURA

